



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

1. COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM Y PRESENTACIÓN DE EXCUSAS;

1.1 Comprobación del cuórum

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión extraordinaria número dieciséis (16) del día de hoy, martes veintidós (22) de abril del año dos mil veinticinco (2025), en su Primera Legislatura Ordinaria 2025.

8. INICIATIVAS CUYO CONOCIMIENTO HAYA SIDO DECLARADO DE URGENCIA POR EL PLENO, SIGUIENDO EL ORDEN QUE HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA DISCUSIÓN;

PUNTO NO. 8.1: Proyecto de ley que modifica los artículos 6, 9, 11 y 12 de la Ley núm.36-24, del 06 de agosto de 2024, que crea la Corporación Turística Cabo Rojo. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/2025 y aprobado el 20/03/2025. Depositado en la Cámara de Diputados el 26/03/2025. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 01/04/2025. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 01/04/2025. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.12, Ordinaria, del 01/04/2025. [Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 21/04/2025. Declarado de Urgencia y aprobado en 1era. lectura en la sesión No.15, Ordinaria, del 22/04/2025.](#)

[»Número de Iniciativa: 03982-2024-2028-CD](#)

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “En virtud de que este proyecto fue conocido y ampliamente debatido, como todos nosotros conocemos, someto a votación que sea liberado de lectura, tanto el proyecto como el informe. A votación”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

Votación 016

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.15 de este día.)

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados del trámite de lectura: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR, 20 EN CONTRA DE 125 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “En este caso, aclaro al Pleno, necesitamos mayoría especial, dos terceras partes. Estamos votando, ‘sí’ o ‘no’. Dos terceras partes, hay que dividirla entre tres, multiplicar por dos, cuando termine. Por favor, pido a cada diputado que ejerza su derecho al voto”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Listo, ciento cinco ‘síes’ y veinte ‘noes’. Por lo tanto, está aprobado. Los que quieran calcular, pueden calcular. Someto a votación, en segunda lectura, el proyecto de ley que modifica los artículos 6, 9, 11 y 12 de la Ley núm.36-24, del 06 de agosto de 2024, que crea la Corporación Turística Cabo Rojo. En segunda lectura, requiere mayoría especial, dos terceras partes. A votación, con su informe, debidamente aprobado por ustedes”,

Votación 017

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.15 de este día.)

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 106 DIPUTADOS A FAVOR, 22 EN CONTRA DE 128 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Estamos votando. La anterior necesitaba ochenta y dos favorables, y sacó ciento tres. Esta, dependiendo de los votos, les indicamos ahora, en breve... Se termina el tiempo si alguien no ha ejercido”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Ciento seis síes, veintidós noes, tiren calculo que está aprobado en segunda lectura. Entonces, someto a votación que de la agenda anterior volvamos a dejarla sobre la mesa, excepto, el 9.3.2, perdón, el 9.2.1 y excepto el 9.3.2 y cuando conozcamos eso terminamos. A votación”.

Votación 018

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.15 de este día.)

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa todas las estructuras del orden del día, excepto los puntos 9.2.1 y 9.3.2, para pasar a conocerlos, resultó: APROBADO. 109 DIPUTADOS A FAVOR, 03 EN CONTRA DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “El 9.3.2 es un convenio de crédito del Inapa y el 9.2.1 es el proyecto de Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral. Estamos votando ‘sí’ o ‘no’, dejar sobre la mesa todo el orden del día, excepto, esos dos. Estamos votando, varios no han votado, varios no han votado”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Entonces, conocemos el 9.2.1...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

9.2 Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO.9.2.1: Proyecto de ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral. (Proponente(s): Félix Ramón Bautista Rosario, Pedro Manuel Catrain Bonilla). Iniciado en el Senado el 25/09/2024 y aprobado el 19/11/2024. Depositado en la Cámara de Diputados el 05/12/2024. En Orden del Día en la sesión No.30, Ordinaria, del 10/12/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.30, Ordinaria, del 10/12/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la sesión No.30, Ordinaria, del 10/12/2024. Desapoderamiento de la Comisión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. [Con informe de la Comisión Permanente de Justicia](#) recibido el 09/01/2025. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.40, Ordinaria, del 09/01/2025. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.40, Ordinaria, del 09/01/2025. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.41, Extraordinaria, del 09/01/2025. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión en la sesión No.41, Extraordinaria, del 09/01/2025. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.2, Ordinaria, del 04/03/2025. Sobre la mesa 1era discusión hasta el próximo martes en la sesión No.2, Ordinaria, del 04/03/2025. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.5, Ordinaria, del 11/03/2025. Sobre la mesa 1era discusión hasta el próximo martes en la sesión No.5, Ordinaria, del 11/03/2025. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.6, Ordinaria, del 12/03/2025. Sobre la mesa 1era discusión hasta el próximo martes en la sesión No.6, Ordinaria, del 12/03/2025. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.7, Ordinaria, del 13/03/2025. Sobre la mesa 1era discusión hasta la próxima semana en la sesión No.7, Ordinaria, del 13/03/2025. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 18/03/2025. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 18/03/2025. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.9, Ordinaria, del 19/03/2025. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.9, Ordinaria, del 19/03/2025. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 26/03/2025. Aprobado en 1era. lectura en la sesión No.10, Ordinaria, del 26/03/2025. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 01/04/2025. Sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 01/04/2025. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.13, Ordinaria, del 02/04/2025. Sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.13, Ordinaria, del 02/04/2025.

»Número de Iniciativa: 03630-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “La comisión rindió su informe que se aprobó en primera lectura. Por lo que, someto a votación que sea liberado de lectura el proyecto.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

Votación 019

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.15 de este día.)

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 107 DIPUTADOS A FAVOR, 01 EN CONTRA DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Si, claro, claro. Que sea liberado de lectura el proyecto. Los que estén de acuerdo pulsan ‘si’, los que no estén de acuerdo pulsen ‘no’”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, vamos a solicitarle a la señora secretaria que de lectura al informe y luego, vamos con algunas participaciones que quieren hacer algunos diputados, desde luego, breve, estamos terminando. Dele adelante, señora secretaria”.

LECTURA DE INFORME

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¡Ah! ¿Usted quiere que lo proyecten en pantalla?...”

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Está bien. Pues lo vamos a complacer, no se preocupe. A diferencia de que a nosotros no nos complacían, pero nosotros vamos a complacer. Porque hay diputados que no les gusta que digan... Lo vamos a complacer. Vamos, adelante...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Por eso. Precisamente. Vamos a ver, podemos proyectar en pantalla, por favor...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Claro... Claro. Ahí está, Tobías. Adelante”.

CONTINUACIÓN DE LECTURA DE INFORME

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Discúlpeme, secretaria. Gilda, ahorita me estaba haciendo señas, y yo sé que ella se acuerda cuando ella era vicepresidenta aquí”.

CONTINUACIÓN DE LECTURA DE INFORME



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Adelante, el honorable diputado Carlos de Pérez, pidió la palabra”.

Diputado Carlos de Pérez Juan: “He traído en la tarde de hoy, y no específicamente en la tarde de hoy, hace más de un mes, dos propuestas de modificaciones al proyecto de Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral. Quiero decir que soy firmante del informe, suscribo el informe que se presentó, pero recordarán mis compañeros de la Comisión de Justicia que, probablemente, a esta hora estábamos terminando el día que lo conocimos, en una sesión que fue extenuante y que, eventualmente, hubo algunas cosas que creo que estamos en capacidad de corregir como Congreso. Voy a leer, textualmente. Solicito a este Pleno que considere estas observaciones, para ajustar el contenido de la propuesta al artículo 214 de la Constitución de la República Dominicana y a las decisiones del Tribunal Constitucional, en particular la decisión 515-2024, que declaró no conforme con la Constitución el párrafo II del artículo 130, del Reglamento de Procedimientos Contenciosos Electorales, aprobado por el Tribunal Superior Electoral el 07 de marzo del año 2023. De igual forma, mediante sentencia del Tribunal Constitucional, número 307-2017, decidió el Tribunal Constitucional, que los derechos en torno a los gremios corresponden a la jurisdicción ordinaria, por tratarse de derechos de asociación, consagrado en el artículo 47 de la Constitución y no de derecho de ciudadanía, como establece el artículo 22 de la Constitución vigente. Y como consecuencia afecta a la competencia del Tribunal Superior Electoral en asuntos gremiales y que es vinculante, estas dos sentencias que he mencionado,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

a todos nosotros, por lo cual, me permito verbalizar mis dos propuestas, señor presidente. 1) Modificar el numeral 10 del artículo 12, suprimiendo ese numeral, o sea, ese numeral que le da competencia al TSE, para conocer líos de gremios, de junta de vecinos, de vecinos que se asocian, de cualquier cosa, vamos a suprimir ese numeral, el numeral 10). O en su defecto, acoger la siguiente redacción alternativa: ‘Conocer y decidir los conflictos electorales con la presentación de candidaturas independientes, respaldadas por agrupaciones cívicas o sociales, conforme la normativa aplicable’. Esa es mi primera propuesta, respecto al artículo 10, numeral 12). 2) Que se suprima el párrafo único del artículo 32 o en su defecto, propongo la siguiente redacción alterna: ‘El Tribunal Superior Electoral es competente para conocer el amparo electoral por violaciones a derechos electorales cometidos en agrupaciones cívicas o sociales que respalden candidaturas independientes, limitándose esta competencia exclusivamente a los procesos vinculados a candidaturas para puestos de elección popular’. Ambas propuestas buscan corregir el gazapo que a mi juicio cometimos como Comisión de Justicia, dejando en el proyecto original la posibilidad de que el Tribunal Superior Electoral conozca de cuestiones gremiales cuando ya dos sentencias del Tribunal Constitucional dicen que el Tribunal Superior Electoral es solo competente para conocer de derechos electorales vinculados a puestos de elección popular, no gremiales, que está vinculado a la libertad de asociación, conforme al artículo 47 de la Constitución. Agradezco la atención y a mis colegas, les pido a todos, que consideremos para que demos una ley que no sea declarada inconstitucional cuando ya ha sido advertido. Muchas gracias”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “El honorable diputado Wandy Batista, presidente de la comisión, tiene el derecho al uso de la palabra”.

Diputado Wandy Modesto Batista Gómez: “Gracias, señor presidente. Este es un proyecto de ley iniciado en el Senado por comunión, incluso de corrientes políticas diversas. El senador Félix Ramón Bautista Rosado y el senador Pedro Catrain, llegaron a un consenso de las cosas que se necesitaban respecto de una nueva ley para regular todo lo concerniente al Tribunal Superior Electoral y se hicieron muchos avances. La verdad es que yo quiero felicitarlos porque la República Dominicana necesitaba esos avances. Por ejemplo, para poner un ejemplo, se institucionalizó la condición de Tribunal de Primer Grado de las juntas electorales. Cuestión que, de facto, funcionaba, pero no estaba sustentado en ninguna regla jurídica. Cuando el proyecto llega donde nosotros, a la Comisión de Justicia, donde el diputado de Pérez ayudó muchísimo y un grupo grandísimo ahí nos fajamos, corregimos muchas cosas. Pusimos acorde con las decisiones del Tribunal Constitucional, el tema y el tratamiento de las candidaturas políticas independientes, etcétera. Ahora bien, hay un punto que casi todo el mundo está de acuerdo, en que esto que llegó a la Cámara de Diputados era importante, esta nueva ley. Pero hay un punto en donde hay, vamos a llamarle, una beligerancia, una discusión, que es el tema de la facultad que pueda tener el Tribunal Superior Electoral para conocer de los conflictos electorales internos dentro de las corporaciones públicas. Fíjense, nosotros hicimos lo siguiente, la Sentencia 164-24, del Tribunal Constitucional, aclara de manera muy precisa qué es un gremio, pura y simplemente, qué es



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

una asociación, qué es una sociedad, qué es un colegio y lo distingue muy claramente de estos mismos en tanto están funcionando como corporaciones de derecho público. Cuando un organismo, gremio, como ustedes le quieran llamar, porque a título de sátira se dice: ‘Ah, pero vamos a mandar las juntas de vecinos ahora al Tribunal Superior Electoral’. No, porque hay una condición especial establecida por el derecho comparado, por la jurisprudencia, y por la doctrina, de que un órgano aun forjándose por el interés privado de un grupo, si..., y mejor, cuando es creado por una ley para el interés del Estado dominicano, para que regule una parte, cediendo una parte de su prerrogativa que tiene el Estado, cediéndola a ese ente, lo convierte, entonces, en una corporación de derecho público. Eso está claro en esta sentencia, en donde un abogado intentó decirle al Tribunal Constitucional, que no era obligado inscribirse en el Colegio de Abogados. Y sí, el Colegio de Abogados, en tanto tiene una parte delegada por el Estado dominicano, que es regular el ejercicio de la abogacía, otorgar los carnets, por tanto, otorgar el permiso para usted ejercer esa función, y siendo esa función una función auxiliar de la justicia, entonces, en ese mismo momento, se convierte en un organismo que se llama Corporación de Derecho Público, y no como la sátira le quiere decir, una junta de vecinos, la Asociación de Choferes de la Ruta B de La Romana. No, no se trata de eso, en este caso estaríamos hablando de corporaciones de derecho público, como Colegio Médico Dominicano; corporaciones de derecho público, como el Colegio de Abogados; corporaciones de derecho público, como el CODIA, que todas..., no fue que se juntaron, formaron una ONG, firmaron un documento privado, fueron ante el procurador que corresponde, y pidieron la incorporación, haciendo una asociación sin fines de lucro, no, es



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

que todos son organismos creados por ley, y a los cuales el Estado dominicano les ha delegado una parte de su función, lo que les convierte en corporaciones de derecho público. Por tanto..., pero hay otra cosa que llama un poquito, un poquito la atención, y es que algunos creen que no debe haber, conforme al 214, más competencia que la que está establecida de manera expresa en la Constitución, y eso no es correcto. Cuando el Tribunal Constitucional declaró no conforme con la Constitución, fue el reglamento que el tribunal tiene, actualmente. No fue..., en ese reglamento él se da la competencia de conocer conflictos internos de corporaciones de derecho público, y el Tribunal Constitucional le dice: ‘Tú tienes derecho a reglamentar la competencia que la Constitución te da. Solo la Constitución de la República y el legislador te pueden dar competencia, tú solamente la puedes reglamentar’. Y como los conflictos internos en gremios constituidos en corporación de derecho público no estaba incluido en lo que decía el 214 de la Constitución, pues declaró inconstitucional la competencia que se atribuyó el Tribunal Superior Electoral. Pero, mal haría el Tribunal Constitucional hallarse eso mal, si con esta sentencia..., si con la sentencia 96-19 estableció, claramente que, aunque no lo menciona la Constitución, el Tribunal Superior Electoral sí tiene competencia para conocer, por ejemplo, de las acciones graciosas en rectificación de actos del estado civil. Lo ratificó y lo confirmó. Y dice: ‘De la lectura de los textos transcritos, se advierte que tiene un contenido idéntico, razón por la cual reiteramos que el Tribunal Superior es un tribunal integrado por profesionales de derecho que están en condiciones de resolver adecuadamente los conflictos que se le presenten en cualquier materia que el legislador le asigne’. ‘Cualquier materia que el legislador le asigne y dice: ‘De



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

la exégesis del texto constitucional transcrito, se evidencia que la materia atribuida al Tribunal Superior Electoral está vinculada a los conflictos electorales, en tal sentido, la competencia indicada no puede ser suprimida por el legislador’, no puede ser suprimida porque está establecida por la Constitución, pero nada impide que el legislador la atribuya a otras, como, efectivamente, lo hizo, toda vez que estamos en presencia de un órgano constitucional como es el Congreso. Entonces, cuando el legislador le dice: ‘Tribunal Constitucional, tú vas a conocer de las rectificaciones de actos del estado civil’, ¿qué dice el Tribunal Constitucional?, ‘no hay problema con eso porque ellos están tan preparados como la Suprema Corte porque...’, lo dice textualmente, ‘requieren las mismas condiciones’ y el legislador tiene esa facultad constitucional para otorgar competencia..., déjenme beberme un poquito de agua, que tengo la boca seca...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Se le terminó el tiempo, honorable...

Diputado Wandy Modesto Batista Gómez: “Presidente, deme...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Y hemos entendido lo que usted explicó...

Diputado Wandy Modesto Batista Gómez: “Sí, por último..., entonces, aclarado eso, que la boca se enreda un poquito cuando uno está con la boca seca...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Los abogados se inspiran...

Diputado Wandy Modesto Batista Gómez: “Aclarado eso, señor presidente, aclarado eso, señores diputados, no es cierto, les repito por última vez, que se haya declarado inconstitucional la competencia por la competencia misma, sino, que el tribunal lo haya hecho mediante un reglamento y afirma aquí que el único problema es que esa competencia no se la había otorgado el legislador, por tanto, estamos haciendo, se los aseguro, lo que manda la Constitución, lo que respalda el Tribunal Constitucional, por tanto, les pido que aprobemos el informe con unas modificaciones que tenemos ya depositadas allí, en los artículos 32, 47, 29 y 12”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Vamos a votar, pero tenemos que escuchar una posición que tiene el diputado Mélido. Por favor, les pido a los señores diputados que se mantengan en sus curules, para que podamos concluir y a los oradores, que seamos más breves, ¿explicaron algo?, lo entendimos. Adelante...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí, pero claro, aquí nunca se ha aprobado una modificación..., discúlpeme, mi querido, discúlpeme, revise las actas, nunca se ha aprobado una modificación sin darle lectura. Adelante”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

Diputado Mélido Mercedes Castillo: “En el año 2011, con la creación de la Ley 29, sobre el Tribunal Superior Electoral, se le dio competencia a este tribunal para conocer de las rectificaciones de las actas nacimiento, quitándole así, la competencia a los jueces de primera instancia en atribuciones civiles y en aquellos lugares donde el tribunal de primera instancia estuviera dividido en cámaras, a las cámaras civiles. Evidentemente, que eso trajo como consecuencia un montón de expedientes en la materia ante el Tribunal Superior Electoral y se dilataban o se dilatan, honorable presidente, una rectificación de una de nacimiento sabe durar hasta un año ante el Tribunal Superior Electoral, lo que los jueces de las cámaras civiles conocen, en cámara de consejo, en jurisdicción graciosa, como dijo el honorable Wandy, en dos horas, y como máximo, en un día. Cuando se derogó la Ley 659 sobre los ctos del estado civil, nosotros entendíamos que ese era el momento para modificar la Ley 29 del año 2011 y devolver la competencia a los jueces de primera instancia, en atribuciones civiles o a la Cámara Civil, en su defecto; no se logró. Entendemos, presidente, diputados y diputadas, que este es el momento para resolver ese problema, porque esto está afectando a todos los usuarios del sistema a nivel nacional y, obviamente, que eso viola el principio de la justicia pronta y oportuna. Por tanto, nosotros entendemos que el artículo 12, ordinal 6), de este proyecto, debe ser modificado, para que la competencia, a los fines de conocer las rectificaciones de las actas de nacimiento, sea del juez de primera instancia, en atribuciones civiles, o en su defecto de las cámaras civiles, donde estos tribunales estén divididos en cámaras. Otro aspecto de este proyecto, que también tenemos que resaltar, es que contiene serias contradicciones y, obviamente, que eso me va a permitir plantear una moción, es la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

siguiente. El artículo 05 del proyecto dice textualmente: ‘Las decisiones del Tribunal Supremo Electoral, no son susceptibles a ningún recurso, salvo el recurso de revisión ante el Tribunal Constitucional’. Sin embargo, presidente, diputadas y diputados... Sin embargo, presidente, en el mismo artículo 12, del proyecto, en el ordinal 4), este dice textualmente lo siguiente, para que ustedes vean la contradicción... Textualmente dice lo siguiente: ‘Decidir, respecto a los recursos de revisión, tercería y oposición’, ya dijo en el artículo 5 que no se tiene ningún recurso; sin embargo, más adelante, en el artículo 12, ordinal 4) dice que son susceptibles de recurso de oposición, de recursos de tercería, de recursos de revisión. Obviamente, que eso es una contradicción. Dentro de otra que podemos señalar, presidente, pero que por razones de tiempo no la vamos a indicar, por lo que nosotros entendemos que este proyecto debe volver a la comisión, para que se diluciden y aclaren algunas cuestiones que no están totalmente claras en el proyecto. En ese sentido, planteamos como moción, que este proyecto vuelva a comisión para los fines antes mencionados. Muchas gracias, presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Debo... El Reglamento me manda a que lo someta de inmediato, pero haciendo un uso racional, yo quiero escuchar, porque eso es lo racional, al Partido de la Liberación Dominicana, porque nada más hemos tenido dos partidos haciendo la discusión. Entonces, antes de someter su moción, yo quiero que el Partido de la Liberación Dominicana, a través de Danilo Díaz, fije su posición... El reglamento, aclaro, me dice que debo someterlo de inmediato”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Exacto”.

Diputado Danilo Darío Díaz Vizcaíno: “Miren, voy a ser preciso, por la hora y, además, por la condescendencia de presidente. En realidad, este proyecto de ley es un gran aporte a actualizar situaciones que tenían que corregirse o mejorarse, y una de ellas tiene que ver con la competencia que le están atribuyendo a la Junta Electoral, también los principios procesales que no existían en la ley anterior, o sea, realmente, es oportuno y enriquece. Sin embargo, incluyendo, incluso, el que mejora el salario de los actuales integrantes del tribunal, porque se les va a equiparar al mismo sueldo de los que integran el Tribunal Constitucional, que también es positivo, porque al final son altas cortes. Pero, hay dos observaciones que tengo, una de ellas, que no se ha hecho referencia, que tiene que ver con la creación del instituto, el Instituto Nacional de Capacitación de Derecho Electoral, que no es que esté mal, eso está bien, lo que pasa es que en realidad ya la Junta Central Electoral, de alguna manera viene supliendo eso con la escuela y también que la convirtió en instituto, incluso, ya es parte del currículum para hacer, digamos, licenciatura; o sea, se ha hecho un esfuerzo, se ha construido algo que está hecho, que quizás sea esto una duplicidad, porque al final veo que tiene los mismos propósitos. Por lo que, me parece que es innecesario, porque tampoco el Estado tiene, ¿verdad?, para andar recursos presupuestarios si ya existe algo que lo está supliendo. Eso es por un lado y, la otra parte, tiene que ver con lo que hicieron referencia los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

dos colegas que me antecedieron en la palabra, tanto Carlos de Pérez, como el amigo Wandy, es el tema que tiene que ver con algo que a nosotros nos parece que no está bien. No está bien, porque no es verdad que la Constitución está ordenando que eso se haga, absolutamente, eso no es cierto. Una cosa es que pueda legislarse sobre el particular, eso es otra cosa. Pero ya con los precedentes que hay de la sentencia, justamente, del Tribunal Constitucional, donde no le da competencia al Tribunal Superior Electoral para conocer en el ámbito que tiene que ver con los gremios profesionales; de acuerdo, hacerlo ahora parecería querer resolver un problema particular. Para que se entienda mejor, si ya esto hubiera sido ley, hoy el presidente del colegio que fue el que ganó, del Colegio de Abogados, que fue el que ganó, no fuera hoy el presidente del colegio y ahora se quiere corregir como mediante una mayoría, y eso no está bien. Yo creo que esto es un uso indebido de las facultades que nos otorga de alguna manera, verdad, la Constitución a nosotros como legisladores, porque no es verdad que la Constitución esté ordenando a que eso se incorpore en esta ley. Si bien es cierto que, si se aprobase, evidentemente le están atribuyendo una facultad que no tiene razón de ser que la tenga el Tribunal Superior Electoral. O sea, que nos parece a nosotros que también es una parte que no aplica a que se agregue a esta ley. En todo lo demás estamos de acuerdo”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muy bien. Tengo que someter, Castillo, el procedimiento de don Mélido. Si usted quiere lo oímos, pero... No, líder, ya yo voy a cerrar los debates ¿, te lo digo con mucha transparencia. Okey. Entonces, atiendan para acá, colegas, miren, hay un procedimiento pedido para que sepamos lo que estamos votando cada



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

quien, de aprobarse el procedimiento de Mélido, el tema termina ahí, si no se aprueba entonces tenemos que ver las diferentes modificaciones. Una enmienda lo de Mélido, dele...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "...que vuelva a plazo fijo. Bien. Entonces, someto a votación la moción del diputado Mélido, de que el proyecto sea remitido, artículo 121, en su numeral 6), el pide que sea remitido de nuevo a estudio de la comisión. Esta es la segunda lectura, ese proyecto ha sido bastante... Dígame, por qué...

Diputado Rafael Augusto Castillo Casado: "Si nosotros en esta segunda lectura aprobamos este proyecto como está riñe con la Constitución".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Pero si riñe con la Constitución, diputado Castillo, gracias...

Diputado Rafael Augusto Castillo Casado: "Pero evitemos...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Pero, discúlpeme, gracias a que el Presidente Leonel Fernández sometió una excelente Constitución, tenemos el Tribunal Constitucional. Entonces, no nos adelantemos si una cosa riñe o no, porque no nos corresponde a nosotros".



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

Diputado Rafael Augusto Castillo Casado: “Con todo el respeto y el cariño que usted me tiene y que yo le merezco a usted, presidente, no lleguemos a ese extremo. ¿Por qué?, porque es que la Constitución dice cuál es el rol específico del tribunal”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Pero es según lo dice usted, según dice Wandy, que también es abogado, él dice que no. Entonces, ya no queda en manos de nosotros. Entonces, someto a votación que sea remitido tal y como lo establece el artículo 121, a estudio, de nuevo, de la de la comisión. Los que estén de acuerdo, pulsen ‘sí’, y los que no estén de acuerdo, pulsen ‘no’, por favor. A votación”.

Votación 020

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.15 de este día.)

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Mélido Mercedes Castillo, para que el proyecto de ley fuese remitido, nuevamente, a estudio de comisión: RECHAZADO. 17 DIPUTADOS A FAVOR, 85 EN CONTRA DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

A viva voz...

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “No hay juntas de vecinos, Wandy lo explicó muy bien, es solo las instituciones que son de derecho público. Bien. Atiendan su cartón, diputados, por favor. ‘Sí’ o ‘no’. Los que estén de acuerdo pulsan ‘sí’, y si no están de acuerdo pulsen ‘no’, por favor. Estamos votando”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Fue rechazada la moción. Entonces, ahora debemos conocer las modificaciones. Llegaron... Por favor, quiero que me pongan atención. Llegaron en un orden, como todos nosotros sabemos, en el orden que llegan se someten inverso. El honorable diputado Carlos de Pérez, que fue la última que me llegó, propone suprimir el numeral 10) del artículo 12, que dice: ‘Conocer y decidir los conflictos que surjan a lo interno de los colegios gremiales constituidos por ley como corporación de derecho público, y los gremios o las asociaciones legalmente constituidas, en ocasión de la celebración de las elecciones para escoger a sus directivos’. Lo voy a someter, Carlos, separado. Lo voy a someter, Carlos de Pérez. Lo voy a someter...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Ajá. Estamos dándole todo el tiempo, el que sabe doña Gilda, que no nos daban, pero se lo estamos dando. Adelante”.

Diputado Carlos de Pérez Juan: “Muchísimas gracias. Por consejo de mi bancada, retiro mis dos mociones de..., mi propuesta de modificación, porque parece que correrán la suerte de la votación anterior...”

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

Diputado Carlos de Pérez Juan: “Está bien. Déjalo así, déjalo así...”

A viva voz...

Diputado Carlos de Pérez Juan: “Déjalo así. Ya”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bueno, la retiró ‘in voce’. Entonces, la siguiente. Esta es de don Mélido. También la retira...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí, está bien. Sigo en el orden inverso de lo presentado. Hay una de Wandy, que dice: ‘Artículo 29. Conocimiento y fallo. La junta apoderada conocerá la acción dentro de los dos días calendario de haberse introducido, y se fallará dentro de las veinticuatro horas de haber conocido de ella’. A votación esta modificación del honorable diputado Wandy Batista. Pido por favor a los diputados, voten ‘sí’ o ‘no’. A votación”.

Votación 021

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.15 de este día.)

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: “**Artículo 29. Conocimiento y fallo.** La Junta Electoral apoderada conocerá



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

de la acción dentro de los dos días calendario de haberse introducido y fallará dentro de las veinticuatro horas de haber conocido de ella”, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Danilo, prepare la suya, del instituto, que yo estoy de acuerdo, pero tiene que prepararla...”

A viva voz...

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “¡Oh!, pero es ahora que estamos conociéndola. Pumita, no le sale. A varios diputados no les ha salido. ¡Ah!, es que tienen que atender su curul”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Votación no válida...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí, pero hay que atenderla, yo atiende la mía, aquí. Cada quien tiene que atender su curul. ¡Vamos arriba! Se quedaron, alrededor, de diez diputados que no votaron. ¿Estamos listos?, me avisan. Someto a votación las modificaciones del diputado Wandy Batista. Atención, voy a volver a leerlas..., de Pérez..., ‘Artículo 29. Conocimiento y fallo. La junta electoral apoderada conocerá de la acción dentro



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

de los dos días calendarios de haberse introducido y fallará dentro de las veinticuatro horas de haber conocido de ella’. A votación. Wandy Batista”.

Votación 022

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.15 de este día.)

Sometida a votación, por segunda vez, la modificación propuesta por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: “**Artículo 29. Conocimiento y fallo.** La Junta Electoral apoderada conocerá de la acción dentro de los dos días calendario de haberse introducido y fallará dentro de las veinticuatro horas de haber conocido de ella”, resultó: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 VOTOS EMITIDOS.**

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Votación no válida. Voy a decir los diputados que no han votado”.

TRES MINUTOS DE ESPERA REGLAMENTARIOS

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, no, aparte de eso. Villega no votó...”

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¡Ajá! Hay varios que no han votado, yo los leo todos, si ustedes quieren. Tenemos tres minutos. Tenemos, más o menos, diez diputados que no votaron, que están aquí, presentes...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, no tienen que llegar, lo que tienen es que votar ‘sí’ o ‘no’. Tres minutos, ya va uno; necesito dos minutos. Solo le pido a cada diputado que atienda su curul...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, porque están aquí, están aquí. Okey...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Estaban en el baño. Okey, treinta segundos y vamos a votar, nos queda un puntito. No vamos a sesionar el jueves ya. Okey, terminó el tiempo, ahora les pido a los diputados, vamos a ocupar cada uno su curul, por favor, cada diputado su curul. Don Cirilo está ahí, con el pastor. Vuelvo con la modificación que estamos votando, por favor... Vuelvo con la modificación que estamos votando. Artículo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

29, Wandy Batista. ‘La junta Electoral apoderada conocerá de la acción, dentro de los dos días calendario de haberse introducido y fallará dentro de las veinticuatro horas de haber conocido de ellas’. A votación, ‘sí’ o ‘no’, comenzó la votación”.

Votación 023

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.15 de este día.)

Sometida a votación, por tercera vez, la modificación propuesta por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: “**Artículo 29. Conocimiento y fallo.** La Junta Electoral apoderada conocerá de la acción dentro de los dos días calendario de haberse introducido y fallará dentro de las veinticuatro horas de haber conocido de ella”, resultó: APROBADA. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Voten, por favor, porque si no, queda sobre la mesa”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Listo, aprobado. Danilo Díaz, tiene dos modificaciones, una y dos. ‘Eliminar la creación del Instituto Nacional de Capacitación Electoral, porque está suplido por la Junta Central Electoral’. ¿De acuerdo? Voy a someter esa primero. A votación, ‘sí’ o ‘no’...

Votación 024

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.15 de este día.)

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Danilo Darío Díaz Vizcaíno, que dice: “Eliminar la creación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

del Instituto Nacional de Capacitación en Derecho Electoral (INCADE), porque su funcionamiento ya está siendo suplido por el Instituto de Formación Electoral que creó y dirige la JCE”, resultó: APROBADA. 99 DIPUTADOS A FAVOR, 02 EN CONTRA DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “...Aprobada. Aprobada la modificación. Tiene otra Danilo. Un momentito, un momentito, un momentito... Yo quiero que cada diputado se siente en su curul, por favor, vamos a darle solemnidad a esto, que esto no es un relajo, se los digo de corazón. Nosotros estamos tomando decisiones para el país. Entonces, quiero que cada diputado atienda su curul, por favor, yo estoy atendiendo aquí la mía. Ustedes no me ven diciéndole a la vice nada. Cada quien atienda la suya. Si, pero está bien, no importa. ‘Eliminar la competencia que otorga esta ley al Tribunal Superior Electoral sobre..., ¿cómo es que dice?, sobre los procesos electivos de los gremios profesionales’. A votación ‘sí’ o ‘no’...

Votación 025

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.15 de este día.)

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Danilo Darío Díaz Vizcaíno, que dice: “Eliminar las competencias que le otorga esta ley al TSE, sobre los procesos electivos de los gremios profesionales”, resultó: RECHAZADA. 04 DIPUTADOS A FAVOR, 98 EN CONTRA DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Estamos votando, cada quien atienda su curul y cada uno ejerza su derecho al voto. Tengo que seguir, quedan



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

algunas más. Estamos votando ‘sí’ o ‘no’, cada quien atiende su curul. Se termina el tiempo, hay varios diputados que todavía no han terminado de ejercer su derecho al voto. Voten, por favor. Está bien, eso no importa. Se termina el tiempo, todavía, faltan unos segundos”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Esa moción fue rechazada. Entonces, Jorge Tavárez, ¿la mantiene? Adelante, Jorge Tavárez”.

Diputado Jorge Leonardo Tavárez Valdez: “Vamos a retirarla”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Okey. Jorge Tavárez la retira. Wandy Batista tiene otra, que es: ‘Instancia única. El Tribunal Superior Electoral tiene atribuciones en instancia única. Numeral 10) Conocer y decidir los conflictos que surjan a lo interno de los colegios gremiales constituidos por ley, como corporación de derecho público, en ocasión de la celebración de elecciones para escoger sus directivos, así como también, de las impugnaciones contra resoluciones, actos y demás decisiones que sean dictados por los entes encargados de la celebración de elecciones de estas entidades, siempre que las mismas violen o limiten de forma irrazonable los derechos de la ciudadanía en sus miembros. Párrafo I. Para los fines del numeral 2) de este artículo, cuando se trate de sanciones impuestas a los miembros o militantes de un partido, organización o agrupación política, el apoderamiento deberá realizarse a pena de inadmisibilidad en un plazo de los treinta días siguientes a la notificación de la decisión sancionatoria’. A votación, ‘sí’ o ‘no’...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

Votación 026

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.15 de este día.)

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: “**Artículo 12.- Instancia única.** El Tribunal Superior Electoral tiene las siguientes atribuciones en instancia única: Numeral 10) Conocer y decidir los conflictos que surjan a lo interno de los colegios gremiales constituidos por ley como corporación de derecho público en ocasión de la celebración de las elecciones para escoger a sus directivos, así como también de las impugnaciones contra las resoluciones, actos y demás decisiones que sean dictados por los entes encargados de la celebración de las elecciones de estas entidades, siempre que las mismas violen o limiten de forma irrazonable los derechos de ciudadanía en sus miembros. **Párrafo I.-** Para los fines del numeral 2) de este artículo, cuando se trate de sanciones impuestas a los miembros o militantes de un partido, organización o agrupación política, el apoderamiento deberá realizarse, a pena de inadmisibilidad, dentro del plazo de 30 días siguientes a la notificación de la decisión sancionatoria”, resultó: APROBADA. 99 DIPUTADOS A FAVOR, 02 EN CONTRA DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Los que estén de acuerdo pulsen ‘si’ y los que no estén de acuerdo pulsen ‘no’, por favor. Estamos votando, ‘si’ o ‘no’. Cada diputado, por favor, atienda su curul. Cada diputado atienda su curul, por favor. Estamos votando ‘si’ o ‘no, ‘si’ o ‘no. Varios diputados todavía no han ejercido su derecho al voto. Se termina el tiempo...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Entonces, la siguiente modificación es del diputado Wandy también. ‘Artículo 32. Amparos electorales. El Tribunal Superior Electoral es competente para conocer las acciones en amparo electoral de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

conformidad con las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, en su artículo 72, y en la Ley 137-11, del 13 de junio del año 2011, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, y de los procesos constitucionales, en su artículo 114. Párrafo. El Tribunal Superior Electoral es competente para conocer el amparo electoral cuando se afecten los derechos electorales a lo interno de los colegios gremiales constituidos por ley como corporación de derecho público, en ocasión de la celebración de las elecciones para escoger sus directivos’. A votación, Wandy Batista”.

Votación 027

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.15 de este día.)

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: “**Artículo 32.- Amparos electorales.** El Tribunal Superior Electoral es competente para conocer las acciones en amparo electoral de conformidad con las disposiciones establecidas en la Constitución de la República en su artículo 72 y en la Ley núm.137-11, del 13 de junio de 2011, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los procedimientos constitucionales, en su artículo 114. **Párrafo.-** El Tribunal Superior Electoral es competente para conocer el amparo electoral cuando se afecten derechos electorales a lo interno de los colegios gremiales constituidos por ley como corporación de derecho público, en ocasión de la celebración de las elecciones para escoger a sus directivos”, resultó: APROBADA. 99 DIPUTADOS A FAVOR, 03 EN CONTRA DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Estamos votando ‘sí’ o ‘no’. Estamos votando, cada uno atiende a su curul, que estamos terminando. Yo sé



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

que habíamos prometido terminar más temprano, pero se complicó un poquito. Varios faltan por ejercer su derecho al voto. Dice... Mira a ver, Richard”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Todavía queda tiempo, si alguien quiere ejercer su derecho al voto. Bien. Aprobado. Entonces, la última de Wandy Batista. ‘Régimen de Seguridad Social. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el pleno del Tribunal Superior Electoral puede, por reglamento, establecer un régimen especial de seguridad social autosustentable, con cargo a los salarios de los beneficiarios, establecer los beneficios y compensaciones, prima por antigüedad, por capacitación y eficiencia, que incluya seguro médico, escala para las jubilaciones de los magistrados, y el secretario general, facultativa y obligatoria, de conformidad con la edad de cualesquiera, y otras remuneraciones especiales de los jueces y servidores, de conformidad con la Ley 105-13, del 6 de agosto del año 2013, sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano’, proponente Wandy Batista. A votación. Es la última”.

Votación 028

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.15 de este día.)

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: “**Artículo 47.- Régimen de seguridad social.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Pleno del Tribunal Superior Electoral, puede, por reglamento, establecer un régimen especial de Seguridad Social, autosustentable, con cargo a los salarios de los beneficiarios, establecer los beneficios, compensaciones, primas por antigüedad, por capacitación y eficiencia, que incluya seguro médico, escala para las jubilaciones de los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

magistrados y el secretario general, facultativa y obligatoria, de conformidad con la edad y cualesquiera otras remuneraciones especiales de los jueces y servidores, de conformidad con la Ley núm.105-13, del 6 de agosto de 2013, sobre Regulación Salarial del Estado dominicano”, resultó: APROBADA. 100 DIPUTADOS A FAVOR, 03 EN CONTRA DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “‘Sí’ o ‘no’, voten, por favor. Estamos terminando. Cómo el Tribunal Constitucional lo requirió, ahora hago la siguiente aclaración, cuando terminemos la votación. Estamos votando ‘sí’ o ‘no’. El Senado acaba de elegir la Cámara de Cuentas. Búscame los miembros, Genao, para decirlo. Estamos votando ‘sí’ o ‘no’. Emma Polanco, presidenta...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Entonces, doy la siguiente información, antes de decir los miembros de la Cámara de Cuentas. Voy a someter en segunda lectura la ley, con sus modificaciones, pero como el Tribunal Superior Constitucional lo requirió, informó al Pleno que esta es una Ley Orgánica, y por lo tanto, requiere de una mayoría especial, más de las dos terceras partes de los votantes. Someto a votación, en segunda lectura, la Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral, del Senador Félix Bautista, Pedro Catrain, fue iniciado en el Senado, y modificada por la Cámara de Diputados, por eso la vamos a remitir de nuevo al Senado. A votación”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

Votación 029

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.15 de este día.)

Sometido a votación el proyecto de ley orgánica, con su informe y sus modificaciones: **APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 99 DIPUTADOS A FAVOR, 01 EN CONTRA DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Necesita dos terceras partes o más, de los votantes. Con sus modificaciones y su informe. Les digo los miembros de la Cámara de Cuentas ahora. Se necesitan más de dos terceras partes de los votantes”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Noventa y nueve síes, un ‘no’, por lo tanto, está aprobado. Evidentemente que hay más de las terceras partes. Último punto de la orden del día, pero les voy a decir los miembros de la Cámara de Cuentas primero: Emma Polanco, presidenta; Francisco Tamárez, vicepresidente; Francisco Franco, Ramón Méndez y Griselda Gómez, miembros. Esos son los miembros de la Cámara de Cuentas”.

PUNTO NO.9.3.2: Convenio de crédito suscrito entre la República Dominicana y el Instituto de Crédito Oficial, entidad pública empresarial del Reino de España, por hasta la suma de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), y el Anexo II sobre Condiciones de Ejecución del Programa del referido convenio de crédito, suscrito con la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Reino de España, ambos de fecha 20 de septiembre de 2024, concertado a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

Desarrollo (Aecid), para el financiamiento del Programa de Saneamiento Universal en Localidades Costeras y Turísticas de la República Dominicana, el cual será ejecutado por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (Inapa). (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Depositado el 07/01/2025. En Orden del Día en la sesión No.2, Ordinaria, del 04/03/2025. Tomado en Consideración en la sesión No.2, Ordinaria, del 04/03/2025. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.2, Ordinaria, del 04/03/2025. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 20/03/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 01/04/2025. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 01/04/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.13, Ordinaria, del 02/04/2025. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.13, Ordinaria, del 02/04/2025.
»Número de Iniciativa: 03687-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Este proyecto también fue a comisión. Voy a solicitarle al Pleno, de procedimiento, que sea liberado de lectura. Los que estén de acuerdo pulsen ‘sí’, y si no están de acuerdo, pulsen ‘no’, por favor, para escuchar la lectura del informe de la comisión”.

Votación 030

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.15 de este día.)

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el convenio de crédito fuese liberado del trámite de lectura:
APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Ahora sí me atrevo a asegurar que faltan cinco minutos, como mucho, para terminar...”

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “No, no”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Pido al señor secretario que dé lectura al informe”.

LECTURA DE INFORME

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “...Muchas gracias. Frank Paulino... Un momentito, Frank. Llamo a los diputados a que ocupen sus curules, que en breve vamos a votar. Adelante, Frank Paulino”.

Diputado Francisco Javier Paulino: “Este es un financiamiento que está siendo ejecutado por el BID y una suma de ciento noventa millones, de los cuales, ciento cuarenta se ejecutaron, faltan cincuenta millones que se van a financiar a través de la Agencia Española de Integración. Estos cincuenta millones de dólares van exclusivamente a mejorar el tratamiento de las aguas en la zona costera de República Dominicana, para un mejor desenvolvimiento de los hoteles establecidos en esta demarcación. Es sumamente importante que se sepa que producto de que es un préstamo institucional, entre dos instituciones del Estado, el Estado Español y el Estado dominicano, el financiamiento es a una tasa de un 2% nada más. Pagamos el interés con un 2%, tiene una gracia de cinco años y nos dan un plazo para pagar de veinticinco años adicionales después que el préstamo se ha desembolsado. Estos son de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

los llamados préstamos blandos que se logran a través de las relaciones que existen entre los países. Por consiguiente, viendo la calidad del préstamo y viendo las facilidades otorgadas por el Gobierno español a través de esta agencia, yo les pido que aprueben este financiamiento. Muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien. Llamo a los diputados a sus curules. Hay varios diputados pidiendo la palabra, les voy a pedir brevedad. Willy”.

Diputado Willy Enrique Sánchez González: Gracias, presidente. Le cedo el turno de la palabra a otro miembro, ya que entendemos que el horario ha sido muy extendido”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias. Antonio Brito, también por confianza yo le pido brevedad, pero....

Diputado Antonio Brito Rodríguez: “Sencillo y fácil, presidente, estamos observando en esta tarde de hoy nueva vez el tema del préstamo del cual se está hablando para el desarrollo y el saneamiento universal en la zona turística de República Dominicana. Cuando hablamos de la zona turística se está hablando prácticamente del país, no tiene una definición y ojalá se hubiera definido real y efectivamente a qué zona turística se está refiriendo, la zona costera, exactamente. Entonces, en mi caso, diputados, sí está definido en la zona costera, pero no está definido en cuál zona costera, el caso que estamos planteando. Pero la inquietud nuestra



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

y real y efectivamente por lo que estamos aquí en el día de hoy, cuando vemos que se habla de Inapa y que a Inapa en esta ocasión se está hablando de cincuenta millones de dólares más para que Inapa los maneje en las diferentes partes del país. Yo recuerdo que puesto aquí de pie le pedí al Congreso Nacional que sacaran una comisión para que real y efectivamente, en este caso Winston Arnaud o Inapa...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Wellington, Wellington”.

Diputado Antonio Brito Rodríguez: “Wellington Arnaud, le diga en este caso al país o le diga al municipio de Haina, real y efectivamente, dónde se construyó el acueducto que se inauguró en el polideportivo del municipio de Haina y hoy pido, presidente, en comisión, en mi caso que me diga a mí dónde está para entonces yo poder decirle a la gente dónde fue que se invirtieron los cuatrocientos veinte millones de pesos (RD\$420,000,000.00), adicionales a los seiscientos veinte millones de pesos (RD\$620,000,000.00), que lo único que han servido ha sido para destruir diferentes comunidades, en este caso, del distrito de El Carril, el distrito de Quita Sueño, el municipio de Haina, y sus zonas aledañas...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muy bien. Lo único que yo quiero aclararle es, que las peticiones no se hacen ‘in voce’. Usted lo somete como una resolución, y usted puede estar seguro de que le daremos el curso de lugar”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

Diputado Antonio Brito Rodríguez: “La hice, presidente, en una comunicación, y después la hice en..., pidiendo en una resolución...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Pídale a su vocero que se lo ponga en agenda, entonces, que nosotros, en la Comisión Coordinadora, lo ponemos...”

Diputado Antonio Brito Rodríguez: “Bueno, entonces, espero, presidente, que en las próximas horas sea colocada, porque lo que vamos, primeramente, a hacer es que vamos a remitir nueva vez a la comisión, para que le llegue a usted, si en caso no le ha llegado”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muchas gracias. El honorable diputado Jheyson García. Último turno. Cerrados los debates a partir de ahí”.

Diputado Jheyson Amir García Castillo: “Gracias, presidente, por esta oportunidad. Este proyecto, que es uno más del Programa de Saneamiento de Costas Turísticas de la República Dominicana, creo que es el proyecto más ambicioso que ningún otro presidente de la República haya podido realizar. Este préstamo, como explicó nuestro querido Frank, el cual es una partida de cincuenta millones extras para el saneamiento, alcantarillado de todos los municipios costeros, principalmente, Boca Chica, La Caleta, parte de Santo Domingo Este, La Romana, San Pedro, la provincia La Altagracia, entre otros. Quiero decir, que esto conlleva, este proyecto de tanta importancia para la República Dominicana, ya que no



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

solamente habla de saneamiento, sino también, la reestructuración de los sistemas de alcantarillado, donde Boca Chica y La Caleta no cuentan con un sistema de alcantarillado, lamentablemente, lo que ha provocado que tanto los acueductos, que son todos..., cada uno es abastecido por los ríos Brujuelas y Casuí, con más de veinte pozos, donde los caudales se ven reducidos por los daños ambientales provocados por las construcciones desmedidas de pozos filtrantes. Estos préstamos van a conllevar significativamente al desarrollo de nuestras comunidades, porque merecen tener agua. Más de doscientos cincuenta kilómetros de tuberías para alcantarillado sanitario se van a construir con este préstamo. Se va a rehabilitar la planta de tratamiento de Boca Chica, que no está en funcionamiento, porque ya colapsó. Es decir, que este préstamo, como ningún otro, va a ayudar al fortalecimiento y desarrollo de nuestras comunidades. El Presidente de la República Luis Abinader, es el único presidente que ha invertido en lo que es el agua y el saneamiento en la República Dominicana. Estamos hablando que ningún otro presidente quería invertir en lo que es el subsuelo, porque decían que invertir debajo de la tierra no se podía ver las inversiones a futuro, pero esta sí la podemos ver, porque es lo que necesitan nuestras comunidades, lo que necesita el pueblo, y lo que necesita para vivir con dignidad y desarrollo. Y quiero aportar, para finalizar, que yo quiero felicitar a cada uno de los diputados que están aquí presentes, esta sesión comenzó a las once (11:00) de la mañana, y son más de las cinco y media de la tarde, y la mayoría aquí ni siquiera ha comido. Este es un sacrificio que hacemos por el país y la comunidad. Pero, felicitar también a Alfredo Pacheco, porque ha sido democrático en otorgarle más turnos a la oposición, de los que le ha otorgado al bloque del PRM. Y nosotros, la mayoría del PRM,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

aquí estamos sentados, sin comer, sacrificados, escuchando, porque aquí estamos electos por el país, pero la mayoría de la oposición, que hablaron, felicito a los que se quedaron, porque se fueron tranquilos hacia sus casas, y sus hogares, y creo que no es justo, pero cada quien será juzgado bajo su propia vara. Así que, les digo a los honorables diputados, que votemos por este préstamo, que es importante para mi comunidad, y todas las comunidades costeras. ¡Que Dios les bendiga a todos y todas! Muchas gracias, presidente...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¡Amén!”.

Diputado Jheyson Amir García Castillo: “Y propongo el cierre de debates”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Declarado el cierre de debates, como lo propuso Jheyson García... Artículo 120. Someto a votación...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “...artículo 120. Someto a votación el informe que ha rendido la comisión, ponderado por Frank Paulino, Jhayson García, Willy Sánchez y otros honorables diputados. A votación. Agustín Burgos quería la palabra. Estamos votando”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

Votación 031

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.15 de este día.)

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR, 01 EN CONTRA DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

A viva voz...

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “No, hablé, y hablé bien. Yo espero que su esposa lo haya escuchado. ‘Sí’ o ‘no’ el informe que ha rendido la comisión”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Someto a votación, en única lectura, el convenio de crédito suscrito entre la República Dominicana y el Instituto de Crédito Oficial, entidad pública empresarial del Reino de España, por hasta la suma de cincuenta millones de dólares de Estados Unidos y el Anexo II sobre Condiciones de Ejecución del Programa del referido convenio de crédito, suscrito por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Reino de España, ambos de fecha 20 de septiembre de 2024, concertado a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECEID), para el financiamiento del Programa de Saneamiento Universal en Localidades Costeras y Turísticas de la República Dominicana, el cual será ejecutado por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA). A votación, única lectura, con su informe debidamente aprobado por ustedes”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 16 EXTRAORDINARIA DEL MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

Votación 032

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.15 de este día.)

Sometido a votación el convenio de crédito, con su informe:
APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 99 DIPUTADOS A FAVOR, 05 EN CONTRA DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Dos informaciones les voy a dar, ya no va a haber más votación. Dos informaciones: primero... deja que termine la votación. Faltan algunos diputados que no han votado, faltaba yo, pero ya voté”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Hoy cumple años, antes de la información, Aquiles Ledezma, no está aquí, lamentablemente, murió su madre, pero lo felicitamos por cumplir años y Julio Emil Durán, ya lo felicitamos; pasado mañana cumple Jorge Frías. Y, entonces, voy a aprovechar, como pasado mañana Jorge Frías cumple años, vamos a suspender la sesión del jueves, ahí di la información. Y el 25 cumple años María de los Ángeles Bonseñor, eso es el viernes, el 26 cumple años Shirley López..., el tío, Leonardo Palacios, está por ahí. Se suspende la convocatoria del próximo jueves, oficialmente, la suspendemos y les convocamos para mañana, once (11:00) de la mañana porque salimos muy tarde en el día de hoy. Se cierra la sesión. Al almuerzo los que no hemos almorzado. Tenemos clase, también, de la universidad, del grupo de Administración”-

CIERRE DE SESIÓN